

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-210421

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,387

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,387) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud para dejar sin efecto resolución de prórroga.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,468 tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de marzo de 2020, se adjudicó en forma total el proceso de Libre Gestión LG-18/2020 AMST “SERVICIO VETERINARIO”, al Señor GEOVANNI ENRIQUE SANCHEZ PEÑA, hasta por el monto de US\$7,000.00.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 2,092 tomado en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2020, se autorizó la prórroga del contrato 13 suscrito con el Señor GEOVANNI ENRIQUE SANCHEZ PEÑA, para el “SERVICIO VETERINARIO”, para el periodo comprendido entre 1 de enero al 31 de mayo de 2021, bajo las mismas condiciones contractuales establecidas en el contrato.
- IV- Que mediante memorándum de referencia 159DIRCAMST-2021, proveniente de la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, recibido en la UACI, de fecha 9 de abril de 2021, el Administrador de Contrato, remite cruce de notas, en el cual le solicita al contratista la terminación de la prórroga del contrato 13, por haberse consumido en su totalidad el monto de dicha prórroga, a la vez nota firmada por el contratista, donde expresa la aceptación de la terminación del contrato por mutuo acuerdo de las partes, conforme al artículo 95 de la LACAP.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dejar sin efecto la Resolución de Prórroga, establecida mediante acuerdo municipal número 2,092 tomado en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2020, a partir del 21 de abril de 2021.**
2. **Delegar a la Gerencia Legal, para que elabore el instrumento legal correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento, respectivo.**

- 4. Delegar a la Veterinaria Municipal, el cuidado y asistencia de los perros de la unidad canina, mientras no se haya contratado el servicio veterinario.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiún días del mes de abril de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**